



Entidad
Misión y Visión
Catálogo de Prácticas

Catálogo de Prácticas

FLORIDA UNIVERSITARIA, centro adscrito a la Universitat de València-Estudi General y a la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).

Es un centro innovador y dinamizador que potencia el desarrollo de actitudes emprendedoras entre sus estudiantes con la finalidad de facilitar la inserción profesional de su alumnado.

Su modelo educativo se caracteriza por:

- ser un modelo dinámico e innovador,
- formar profesionales competentes y altamente empleables,
- en un entorno de aprendizaje rico y estimulante,
- en el que el alumnado aprende de modo experiencial, disfruta aprendiendo y lo hace a lo largo de la vida.

FLORIDA UNIVERSITARIA y **FUNDACIÓN FLORIDA**, pertenecen a **FLORIDA GRUP EDUCATIU COOPERATIU** sociedad cooperativa valenciana con más de 35 años de experiencia en el sector educativo. *Florida es un centro de formación a lo largo de la vida.*

FUNDACIÓ FLORIDA, entidad sin ánimo de lucro, cuya misión es fomentar la cooperación entre centros educativos vinculados a Florida Centre de Formació Coop. V. y las empresas y entidades, tanto privadas como públicas, en los ámbitos de la investigación, desarrollo e innovación, la formación, la promoción de iniciativas empresariales, la igualdad de oportunidades, el empleo, el desarrollo local y la sostenibilidad.

En la actualidad **FUNDACIÓ FLORIDA** cuenta con más de 7.000 empresas y entidades colaboradoras, así como una relación permanente con la Administración Pública.

Corresponde a **FUNDACIÓ FLORIDA**, la organización, planificación y gestión de las prácticas externas.

Florida

Misión

La misión de **FLORIDA GRUP EDUCATIU COOPERATIU** es la formación de la persona, potenciando sus capacidades de iniciativa, autonomía y crecimiento personal, para conseguir su correcta inserción social y profesional.

La visión de **FLORIDA UNIVERSITARIA** es ser un referente internacional de educación superior, con un modelo educativo único basado en competencias, que forma a profesionales competentes y altamente empleables, con títulos oficiales reconocidos y validados por el mercado.



En el presente catálogo se recogen las diferentes actividades de cooperación educativa con empresas, centros educativos y entidades, vinculadas a la oferta formativa de **FLORIDA GRUP EDUCATIU COOPERATIU**, que tienen por objeto proporcionar al alumnado una formación práctica en un entorno real fomentando su empleabilidad, como son las diferentes modalidades de *Prácticas en Empresas*.

CONTENIDO:

1. Formación Profesional dual (FP Dual) del sistema educativo
2. Formación en centros de trabajo (FCT)
 - 2.1. Ciclos formativos en Florida en los que se realiza FCT
3. Prácticas externas universitarias
 - 3.1. Grados universitarios en Florida en los que se realizan prácticas externas
4. Postgrados oficiales y propios de Florida Universitaria
 - 4.1. Máster Universitario en Innovación y Desarrollo de proyectos de negocio
 - 4.2. Máster en Dirección e innovación hotelera ON LINE
5. Prácticas NO laborales (PNL) en cursos de FP para el empleo
6. Prácticas NO laborales en empresas para jóvenes desempleados (Convenio SERVEF)
7. Contrato en prácticas
8. Contrato para la formación y el aprendizaje
9. Certificados de profesionalidad

Catálogo

1. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL (FPDual) DEL SISTEMA EDUCATIVO

En qué consiste

La FPDual es el conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores y trabajadoras en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de Formación Profesional para el empleo o del sistema educativo.

Tendrá consideración de FP Dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje, así como los proyectos desarrollados en el ámbito del sistema educativo regulados en el título III del Real Decreto 1529 /2012, de 8 de noviembre.

Florida ha sido elegida en la Comunitat Valenciana, por su confianza y experiencia, para desarrollar de manera experimental la Formación Dual durante el curso académico 2013-2014.

Características generales

- La FPDual en Florida, se organiza en dos cursos académicos. Duración total 900 horas. 500 se corresponden con la formación dual (12 meses) y 400 con FCT.

Primer año: Se inicia la FPDual en el segundo semestre y finaliza a finales de junio.

Segundo año: La FPDual se realiza durante los dos primeros trimestres, y se realiza la FCT en el último trimestre del curso.

Durante la realización de la FPDual el alumnado estará en la empresa una media de 45 horas al mes, 35 horas para ciclo de Marketing. El número de horas y de días se concretará con la empresa.

Cuando exista vinculación laboral con la empresa, el alumnado estará incluido en el Reg.Gral. S.S., si dicha vinculación es a través del régimen de becas se encuadra en el ámbito de aplicación del R.D. 1493/2011, de 24 de octubre. De no darse ninguna de las situaciones anteriores, en materia de seguros, se entiende asimilado al alumnado que realiza el módulo profesional de FCT.

- Las obligaciones de la empresa son:
 - a) Asignar un tutor/a adecuado
 - b) Diseño y cumplimiento del programa formativo
 - c) Realización de un informe de evaluación.

Dirigido

Alumnado matriculado, en régimen presencial, en *Ciclos Formativos* de grado medio o grado superior, previa solicitud de participación en esta modalidad formativa.

Ciclos Formativos:
Administración y Finanzas, Gestión Comercial y Marketing, Administración de Sistemas informáticos en red, Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, Educación Infantil, Mecatrónica, Desarrollo de aplicaciones web.

Los participantes menores de edad deberán ser en todo caso mayores de 16 años y contar con la autorización de sus padres, madres, o representantes legales y, asimismo, deberá respetarse la normativa laboral establecida al respecto.

Duración: 2-3 años

2. FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJOS (FCT)



En qué consiste

La Formación en Centros de Trabajo (FCT) es un módulo profesional de formación obligatorio que se cursa en todos los *ciclos formativos* tanto de grado medio como de grado superior y que se desarrolla en una empresa o entidad.

Aquellas empresas interesadas en solicitar alumnado en Prácticas, deberá realizar esta petición a través de la página web www.floridaempleo.com. Ante cualquier duda o aclaración contactar con el Área de Orientación e Inserción Profesional en el teléfono 961220384 o a través del correo electrónico oip@florida-uni.es

Características generales

- Se realizan actividades productivas propias del perfil profesional del título cursado.
- En la empresa el alumno/a podrá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo del perfil profesional y conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y las relaciones laborales.
- El horario se adecuará, en la medida de lo posible, a las condiciones de los centros de trabajo donde se lleven a cabo.

Dirigido

Estudiantes que cursan Ciclos tanto de grado medio como de grado superior y que no están exentos de su realización por acreditar una experiencia mínima de un año, relacionada con el ciclo formativo en el que esté matriculado.



Duración: 400 horas

Ciclos LOE.

Primer semestre del año del segundo curso escolar

Consultar ciclos LOGSE

2.1. CICLOS FORMATIVOS en FLORIDA en los que se realiza FCT

ÁMBITO EDUCACIÓN

	Nº DE HORAS FCT	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
EDUCACIÓN INFANTIL	400	Marzo	Junio
EDUCACIÓN INFANTIL (ONLINE)	400	Marzo	Junio

ÁMBITO TURISMO

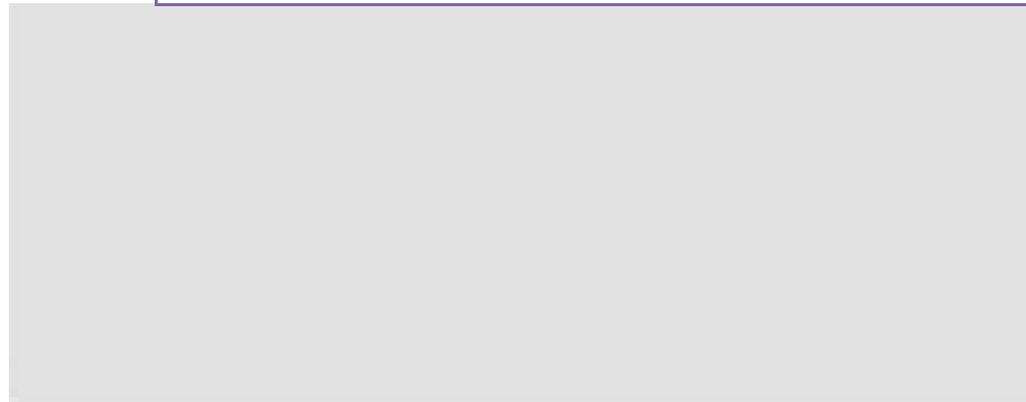
ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	380	Marzo	Junio
---	-----	-------	-------

ÁMBITO EMPRESA

GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES	Ciclo nuevo. La FCT se iniciará en el curso académico 2016-17		
GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES (ONLINE)	Ciclo nuevo. La FCT se iniciará en el curso académico 2016-17		
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	400	Marzo	Junio
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ONLINE)	Ciclo nuevo. La FCT se iniciará en el curso académico 2016-17		
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - FP DUAL BANKIA	Ciclo nuevo. La FCT se iniciará en el curso académico 2016-17		

ÁMBITO INGENIERÍA

MECATRÓNICA INDUSTRIAL	400	Marzo	Junio
AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	400	Marzo	Junio



ÁMBITO INFORMÁTICA - TICS

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (GRADO MEDIO)	380	Marzo	Junio
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED	400	Marzo	Junio
DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	400	Marzo	Junio
DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (ONLINE)	400	Marzo	Junio
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	400	Marzo	Junio
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (ONLINE)	400	Marzo	Junio
ANIMACIÓN 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS	400	Marzo	Junio

ÁMBITO SANIDAD

AUDIOLOGÍA PROTÉSICA

Ciclo nuevo. La FCT se iniciará en el curso académico 2016-17

Cualquier alumno/a de Florida que curse Ciclos Formativos, podrá participar, previa solicitud, en la modalidad formativa dual.

Aquellas empresas interesadas en esta modalidad formativa, podrán solicitar más información al Área de Orientación e Inserción Profesional, en el tel. 961220384 o a través de oi@florida-uni.es

3. PRÁCTICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS



En qué consiste

Es una actividad formativa realizada por el alumnado universitario en el ámbito empresarial y supervisada por un/a tutor/a de la empresa, centro o institución en donde se desarrolla y por un tutor/a académico/a de la Universidad.

Aquellas empresas interesadas en solicitar alumnado en Prácticas Externas Universitarias (curriculares o extracurriculares), deberá realizar esta petición a través de la página web www.floridaempleo.com. Ante cualquier duda o aclaración contactar con el Área de Orientación e Inserción Profesional en el teléfono 961220384 o a través del correo electrónico oiip@florida-uni.es

Características generales

- Tiene el objetivo de permitir al alumnado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.
- Existen dos tipos de prácticas: curriculares y extracurriculares:
 - a) Curriculares se configuran como actividades académicas integradas en el plan de estudios del que se trate (grados y postgrados), que se corresponden con un módulo, materia o asignatura.
 - b) Extracurriculares (voluntarias) son aquellas que el alumnado puede realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación (grados y postgrados) y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios.

Dirigido

Alumnado universitario que tenga superado el 50% de los créditos de su titulación, exceptuando las titulaciones de Educación.

Dependiendo de la titulación académica cursada existe una normativa que marca las peculiaridades de cada titulación.

Duración: Depende de la titulación cursada y de si son curriculares o extracurriculares

3.1. GRADOS UNIVERSITARIOS en FLORIDA en los que se realizan prácticas externas

GRADOS EN ADE y TURISMO

GRADO	Nº DE HORAS EN CENTRO DE TRABAJO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	450	Febrero	Abril
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS-DIGITAL BUSINESS	Grado de reciente implantación. Las prácticas se realizarán en el curso académico 2019-20		
FINANZAS Y CONTABILIDAD	550	Febrero	Mayo
TURISMO	400	Febrero	Abril

GRADO MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL GRADO MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO ACADÉMICO	DÍAS DE PERMANENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1º	10	Enero	Enero
3º	29	Septiembre	Octubre
4º	56	Enero	Marzo

GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA / GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA

CURSO ACADÉMICO	Nº CRÉDITOS ECTS	Nº DE HORAS EN CENTRO DE TRABAJO	FECHA DE REALIZACIÓN
4º	12	300	A lo largo del curso académico
4º	6	150	A lo largo del curso académico

4. POSTGRADOS OFICIALES Y PROPIOS DE FLORIDA UNIVESITARIA

4.1. MÁSTER OFICIAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE NEGOCIO



En qué consiste

Se trata de un Master dirigido a personas con alto potencial emprendedor que deseen llevar a cabo un proyecto de negocio innovador. El programa está diseñado para otorgar a todo su alumnado la visión y capacidad para diseñar y liderar la innovación dentro de una empresa o en un proyecto emprendedor.

Características generales

- El alumnado, dentro de su formación, debe realizar 375 h. de prácticas en una empresa o en un proyecto propio.
- Las prácticas deberán realizarse, durante el año natural en el que el alumno/a está matriculado.
- El comienzo de las prácticas coincide, por normal general, con los meses de Diciembre y/o Enero.
- La empresa puede identificar un proyecto en el que desee que el alumnado desarrolle a lo largo del Master.

Dirigido principalmente

Directivos/as intermedios/as o personal con responsabilidad dentro de la organización cuya función esté o vaya a estar relacionada con la generación, planificación o ejecución de propuestas de nuevos negocios.

Personas con alto potencial emprendedor.

Universitarios/as recién titulados, preferiblemente con 1 ó 2 años de experiencia laboral.

Duración: 1 año

4.2. MÁSTER EN DIRECCIÓN E INNOVACIÓN HOTELERA “ON LINE”



En qué consiste

Se trata de un programa MBA, focalizado en las diferentes realidades de la Industria Hotelera Internacional analizada desde una perspectiva estratégica, innovadora, multicultural y multidisciplinar.

El e-MDHI es un programa claramente enfocado a mejorar la cualificación profesional de los futuros Directores y Directoras de Establecimientos y Empresas Hoteleras.

Características generales

- El alumnado debe realizar un mínimo de 200 h de prácticas en un establecimiento hotelero.
- Las prácticas deberán realizarse, durante el año natural en el que el alumno/a está matriculado.
- Para poder realizar las prácticas, debe haberse superado positivamente el 50% de los créditos del máster.
- La realización de las prácticas coincide, por normal general, con el periodo estival.
- Si es posible, y a la empresa le interesa, puede haber relación entre las prácticas y el proyecto final de Master que debe realizar cada alumno/a

Dirigido

Profesionales del sector hotelero con formación universitaria o cualificación equivalente.

Graduados/as universitarios procedentes de la Dip. en Turismo, ADE, Ciencias Empresariales, Traducción e interpretación, Filología, Psicología, Rel. Laborales, Publicidad y Relaciones Públicas, Ingeniería Informática, etc.

Duración: 12 meses

5. PRÁCTICAS NO LABORALES (PNL) EN CURSOS DE FP PARA EL EMPLEO



En qué consiste

Las PNL se enmarcan dentro de la Formación Profesional para el Empleo.

Las PNL se desarrollan en un ámbito productivo real, donde el alumnado podrá observar y desempeñar las funciones propias de las distintas ocupaciones relativas a una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o servicios y las relaciones sociolaborales en la empresa o centro de trabajo.

El alumnado estará en todo momento orientado y asesorado por los responsables de su seguimiento y evaluación que a tal fin serán designados por el centro de trabajo y el centro formativo.

Características Generales

- Las PNL se realizarán en el último período del curso y su duración, que será idéntica para todo el alumnado, estará comprendido entre el 20 y el 40% del número total de horas.
- El horario se adecuará en la medida de lo posible a las condiciones de los centros de trabajo donde se lleven a cabo.
- El alumnado estará asegurado por la entidad, durante todo el periodo formativo en el que permanezca de alta en el curso o en las PNL.
- Las prácticas realizadas no supondrán la existencia de relación laboral o funcionarial entre el alumnado y el centro de trabajo. Por tanto, el alumnado no podrá percibir retribución alguna por su actividad formativa, ni por los resultados que puedan derivarse de ella.

Dirigido

Alumnado de cursos de FP para el empleo.



Duración: Entre el 20-40% del número total de horas

6. PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS PARA JÓVENES DESEMPLEADOS (Convenio SERVEF)



Características Generales

- Las empresas tendrán que celebrar un convenio con los Servicios Públicos de Empleo, para ello deberán dirigirse a su oficina más cercana.
- Posteriormente, los Servicios Públicos de Empleo realizarán la preselección de las y los candidatos.
- Las prácticas no laborales no suponen la existencia de relación laboral entre la empresa y la persona que participen.
- Estas personas percibirán una beca de apoyo, cuya cuantía será, como mínimo, del 80 por ciento del IPREM mensual vigente en cada momento. Serán incluidas en el Régimen de la Seguridad Social y a la finalización de las prácticas obtendrán un certificado.
- Los contratos de trabajo celebrados tras la participación en el programa de prácticas no laborales, se podrán acoger a los incentivos que en materia de contratación existan en la legislación vigente en el momento de la contratación.

Dirigido

Personas desempleadas inscritas en el Centro SERVEF de Empleo, con edades entre 18 y 25 años, inclusive. Que estén en posesión de algunas de las siguientes titulaciones:

- Titulación universitaria,
- Titulación de FP, de grado medio o superior,
- Titulación correspondiente a las enseñanzas de FP, artísticas o deportivas,
- Certificados de profesionalidad.

Que no tengan relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad

En qué consiste

El Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, regula el desarrollo de prácticas no laborales por parte de las personas jóvenes, con problemas de empleabilidad.

Duración: Entre 3 y 9 meses



7. CONTRATO EN PRÁCTICAS



Características generales

- Salvo a lo dispuesto en Convenio Colectivo, el periodo de prueba no podrá ser superior a un mes, para contratos en prácticas que se realicen con personas que estén en posesión de título de grado medio o de certificado de profesionalidad nivel 1 o 2, y superior a dos meses para aquellos/as que estén en posesión del título de grado superior o certificado de profesionalidad nivel 3.
- La retribución será fijada en convenio colectivo para los trabajadores en práctica y no podrán ser inferior al 60% o al 75% durante el primero o el segundo año de vigencia del contrato.
- El salario no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional.
- Al finalizar el contrato, la empresa o entidad expedirá un certificado en el que conste la duración, el puesto y las tareas desempeñadas durante las prácticas. En caso de ser contratado/a por la empresa, no podrá concertarse un nuevo periodo de prueba.

Cuando el contrato se realice a un menor de 30 años, se tendrá derecho a una reducción del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

Dirigido

Personas en posesión de título: Universitario, de FP, títulos of. reconocidos como equivalentes o certificados de profesionalidad, que habiliten para el ejercicio profesional y que, desde la terminación de los estudios, no haya transcurrido más de cinco años o siete cuando el contrato se concierte con un trabajador/a con discapacidad

Duración: Mínimo 6 meses - Máximo 2 años

En qué consiste

Supone la prestación de un trabajo retribuido que facilita al trabajador/a una práctica profesional adecuada a su nivel de estudios.

8. CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

En qué consiste

Tiene por objeto la cualificación profesional de las personas trabajadoras en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa, con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Características generales

- El contrato deberá realizarse a tiempo completo y deberá formalizarse por escrito.
- El tiempo de trabajo efectivo, no podrá ser superior al 75% durante el primer año, o al 85%, durante el segundo y tercer año. El porcentaje restante de la jornada laboral será dedicado a las actividades formativas.
- Una vez finalizado el contrato, no podrá renovarse con esta modalidad a no ser que la obtención de la cualificación profesional sea distinta.
- La actividad formativa inherente a esta modalidad de contratación, será la necesaria para la obtención de un título de FP de grado medio o superior o de un certificado de profesionalidad, o en su caso, certificación académica o acreditación parcial acumulable.
- La actividad laboral estará relacionada con las actividades formativas.
- La formación deberá ser impartida en un centro formativo acreditado o en la propia empresa, para ello, la empresa deberá estar autorizada para ofertar la formación de ciclos formativos y/o acreditada como centro para impartir la formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.
- Para la exención total del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la duración del contrato inicial y sus prórrogas deberá ser como mínimo de un año. En el caso de los certificados de profesionalidad, el trabajador/a estará exento del módulo formación práctica.
- Durante la vigencia del contrato, la empresa se aplicará una reducción del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, si la plantilla es inferior a 250 personas, o del 75% si la plantilla es igual o superior a esta cifra.
- Reducción del 100% de las cuotas de los trabajadores/a de la Seguridad Social.

Dirigido

Personas trabajadoras mayores de 16 años y menores de 25 (podrá celebrarse con menores de 30 años hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15%), que carezcan de la cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo requerida para concertar un contrato en prácticas para el puesto de trabajo u ocupación objeto del contrato.

En caso de tratarse de personas con discapacidad o pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social (Ley 44/2007, del 13 de diciembre), no se aplicará límite máximo de edad.

Duración: 1 -3 años

9. CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD



En qué consiste

Son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del en el ámbito de la administración laboral.

Son títulos oficiales emitidos por el Estado Español que acreditan las competencias profesionales que ha adquirido un trabajador/a para el desarrollo de una actividad laboral, confirma que la persona que lo posee tiene las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar ese trabajo, es decir, está cualificado y cumple el perfil profesional para el desempeño de una ocupación.

Características generales

- Acreditan el conjunto de competencias que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo.
- Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y son expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.
- Se obtienen a través de dos vías:
 1. Superando todos los módulos que integran el certificado de profesionalidad.
 2. Siguiendo los procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Dirigido

Prioritariamente a personas desempleadas inscritas en los Centros SERVEF de Empleo, sin perjuicio de la participación de personas trabajadoras.

Las personas desempleadas deberán representar un porcentaje de al menos el 80% de los participantes y tendrán preferencia en la selección respecto de las personas ocupadas.

Dentro del colectivo de ocupados, tendrán prioridad quienes tengan un contrato temporal.



Duración: depende de cada certificado

PARA MÁS INFORMACIÓN:

FUNDACIÓN FLORIDA

Persona de contacto: Tania Bisbal o Consuelo Navarro

Tel. 96/122.03.84 - E-mail: ois@florida-uni.es

www.floridaempleo.com - @FLORIDAempleo

LEGISLACIÓN VIGENTE Y OTROS ENLACES DE INTERÉS:

1. FORMACIÓN DUAL (FP) DEL SISTEMA EDUCATIVO

- DECRETO 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana. [2013/6399]

http://www.docv.gva.es/datos/2013/06/18/pdf/2013_6399.pdf

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf>

- ORDEN 2/2014, de 13 de enero, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

http://www.docv.gva.es/datos/2014/01/17/pdf/2014_331.pdf

- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/27/pdfs/BOE-A-2011-16819.pdf>

- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
<https://www.boe.es/boe/dias/2014/07/05/pdfs/BOE-A-2014-7064.pdf>

2. FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJOS (FCT)

- Enlace en el que encontrarás más información sobre FCT
<http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/relacion-empresa/formacion-en-centros-de-trabajo.html>

3. PRÁCTICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS

- Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa:
<http://www.boe.es/boe/dias/1981/07/23/pdfs/A16734-16735.pdf>
- Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre programas de cooperación educativa.
<http://www.boe.es/boe/dias/1994/10/18/pdfs/A32467-32468.pdf>
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/27/pdfs/BOE-A-2011-16819.pdf>

4. POSTGRADOS OFICIALES Y PROPIOS DE FLORIDA UNIVERSITARIA

4.1. MÁSTER OFICIAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE NEGOCIOS

- Web oficial del máster.
<http://masterinnovacion.florida-uni.es/>

4.2. MÁSTER EN DIRECCIÓN E INNOVACIÓN HOTELERA ON LINE

- Web oficial del máster.

<http://direccionhotelera.florida.es/>

5. PRÁCTICAS NO LABORALES EN CURSOS DE FP PARA EL EMPLEO (PNL)

- Enlace en el que encontrarás más información sobre las PNL

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/home/pnlcentros>

6. PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS PARA JÓVENES DESEMPLEADOS (Convenio SERVEF)

- Prácticas no laborales

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/home/practiques-no-laborals>

- Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/18/pdfs/BOE-A-2011-18062.pdf>

- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/27/pdfs/BOE-A-2011-16819.pdf>

7. CONTRATO EN PRÁCTICAS

- Enlace en el que encontrarás más información sobre el contrato en prácticas
http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/empresas/pdf/Pgs_23-24_Guia_06-03-2012-9.pdf

8. CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

- Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/07/pdfs/BOE-A-2012-9110.pdf>
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-13846
- Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
<https://www.boe.es/boe/dias/2014/01/11/pdfs/BOE-A-2014-317.pdf>

9. CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

- REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/31/pdfs/A05682-05698.pdf>
- Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
<http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/21/pdfs/BOE-A-2013-3092.pdf>

Florida
UNIVERSITÀRIA

- > Grados y Postgrados Oficiales
- > Ciclos formativos concertados y semipresenciales
- > Ciudadanía

Florida
FUNDACIÓ

- > Intermediación laboral
- > Consultoría
- > Investigación

Florida
grup educatiu

FUNDACIÓ FLORIDA

C/ Rei en Jaume I, 2
46460 Catarroja
Teléfono: (+34) 96 1220384
Fax: (+34) 96 1269933
Email: qip@florida-uni.es
www.floridauniversitaria.es
www.floridaempleo.com

Florida
SECUNDÀRIA

- > Centro concertado
- > ESO y Bachilleratos

Florida
FORMACIÓ I EMPRESA

- > Formación para el empleo (continua y ocupacional)
- > Escuela de idiomas



Gestió Educativa: Escoles Infantils

Florida
UNIVERSITÀRIA
Red de escuelas infantiles

Florida
FUNDACIÓ